



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Limitaciones y Designaciones en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y en la Dirección Provincial Técnico Legal - EX-2021-11351805- -GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-11351805-GDEBA-DDDPPMIYSPGP mediante el cual tramita la limitación y designación de diversos funcionarios, en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia limitar, a partir del 10 de mayo de 2021, las designaciones del Ingeniero Electricista Miguel Ángel MARQUEZ en el cargo de Director Provincial de Compras y Contrataciones, de la Abogada Verónica Ayelén FERNANDEZ DUARTE en el cargo de Directora Provincial Técnico Legal y del Abogado Ariel RONDAN en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante RESO-2020-113-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2020-659-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-877-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente;

Que, asimismo, se impulsan las designaciones, a partir del 10 de mayo de 2021, de la Abogada Verónica Ayelén FERNANDEZ DUARTE en el cargo de Directora Provincial de Compras y Contrataciones y del Abogado Ariel RONDAN en el cargo de Director Provincial Técnico Legal, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, partir del 10 de mayo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, las designaciones de los funcionarios que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Ingeniero Electricista Miguel Ángel MARQUEZ (DNI N° 11.737.542, Clase 1955), en el cargo de Director Provincial de Compras y Contrataciones, instrumentada mediante RESO-2020-113-GDEBA-MIYSPGP;
- Abogada Verónica Ayelén FERNANDEZ DUARTE (DNI N° 33.954.687, Clase 1988), en el cargo de Directora Provincial Técnico Legal, instrumentada mediante RESO-2020-659-GDEBA-MIYSPGP, y
- Abogado Ariel RONDAN (DNI N° 34.928.833, Clase 1989), en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, instrumentada mediante RESO-2020-877-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 10 de mayo de 2021, a los agentes que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Abogada Verónica Ayelén FERNANDEZ DUARTE (DNI N° 33.954.687, Clase 1988), en el cargo de Directora Provincial de Compras y Contrataciones, y
- Abogado Ariel RONDAN (DNI N° 34.928.833, Clase 1989), en el cargo de Director Provincial Técnico Legal.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al SINDMA. Cumplido, archivar.